

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL No. JD-1289/1314/03/2023  
JUNTA DIRECTIVA**

Certificado en la Norma de Calidad ISO 9001:2015, No. 2228-1  
"Prestación de Servicios de Crédito y Subsidios para vivienda de Interés Social".

En las Oficinas del Fondo Nacional de Vivienda Popular, ubicadas sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 37 y 39 Avenida Norte, en San Salvador, a las ocho horas del veintidós de marzo de dos mil veintitrés, como medida sanitaria por el desarrollo de la pandemia generada por el COVID-19, así como el Decreto Ejecutivo número treinta y uno, cuyo objeto es establecer las directrices para la reincorporación segura de los empleados y funcionarios bajo condiciones sanitarias adecuadas y suficientes para garantizar el derecho a la salud y la vida de los trabajadores, como medida de protección de los miembros que conforman la Junta Directiva de FONAVIPO, del personal de apoyo y de los funcionarios que presentan distintos informes en ella y que el contenido de los actos y acuerdos que tomen siempre continúen con la garantía de validez legal, las sesiones de Junta Directiva se continuarán realizando de manera virtual, utilizando las herramientas que la tecnología nos ofrece, para la presente Sesión se hará uso de la herramienta Zoom, dicha plataforma permite realizar videoconferencias, hacer chats y compartir archivos de forma rápida y sencilla, este medio empleado da la garantía para que cada miembro pueda intervenir, deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, dejando constancia probatoria para ello, por lo que se procede a celebrar la presente sesión extraordinaria virtual, con la asistencia de los señores: Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva; Lic. Anna Maria Copien de Valenzuela, Directora Propietaria, designado por parte del Ministerio de Vivienda; Lic. Iris de los Ángeles López de Asunción, Directora Propietaria, designada por parte de COMURES; Lic. Karen Juanita Santos de López, Directora Propietaria, designada por parte del Ministerio de Hacienda; Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros Henríquez, Director Propietario, designado por parte del Banco Central de Reserva; Lic. Nelson Cárcamo, Director Propietario designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, e Ing. José Ernesto Muñoz Carranza, Director Ejecutivo y Secretario de Junta Directiva

**VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**

Verificado el quórum, la Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, declara abierta y legalmente instalada la presente sesión extraordinaria virtual.

Se da lectura al Acta No. 1288/1313/03/2023 de fecha quince de marzo de dos mil veintitrés

**APROBACION DE AGENDA**

La Lic. Michelle Sol, Presidenta de Junta Directiva, somete a aprobación la agenda la cual es aprobada en su contenido y se procede al desarrollo.

RESPONSABLE	PUNTOS	CONDICION DEL PUNTO
Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción	1. Solicitud de Autorización para Liquidación de Saldos Antiguos en Cuentas Contables de Fonavipo y Reclasificación de Saldo a Cuentas de Orden.	Oficiosa
Dirección Ejecutiva	2. Solicitud de Licencia del Director Ejecutivo del Fondo para el día 31 de marzo de 2023 y durante el periodo comprendido del 11 al 14 de abril de 2023.	Oficiosa
Unidad de Auditoría	3. Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna 2024.	Oficiosa

**ACUERDO No.9330/1289 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LIQUIDACIÓN DE SALDOS ANTIGUOS EN CUENTAS CONTABLES DE FONAVIPO Y RECLASIFICACIÓN DE SALDO A CUENTAS DE ORDEN**

La Administración a través de la Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción, presenta a Junta Directiva Solicitud de autorización para liquidación de saldos antiguos en cuentas contables de FONAVIPO y reclasificación de saldo a cuentas de orden.

**I. OBJETIVO**

Solicitar autorización para realizar la liquidación de saldos antiguos que corresponden a la Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción; así mismo, solicitar autorización para reclasificar saldo a cuentas de orden por encontrarse en litigio.

**II. ANTECEDENTES**

**a) CASO CONSTRUCTORA SCHMIDT**

Cuenta 22909001002 Otros Deudores Varios

En el año 2002 se firmó contrato con la Constructora Schmidt S.A. DE C.V. FONA 15/2002 PUB para ejecutar la construcción de viviendas con recursos de USAID administrados por FONAVIPO bajo el Convenio de Donación del Objetivo Especial, Actividad No. 519-0458 Programa de Recuperación por el Terremoto (EREP) Actividad de Vivienda.

La Corte de Cuentas en auditoría realizada al periodo del 1 de abril al 30 de junio 2003 hizo un hallazgo: La empresa Schmidt S.A. DE C.V. contrato FONA 15/2002 PUB no colocó los capotes terminales de 55 viviendas y por un monto de \$180.95

Se recibió nota del sr. Frank L. Breen, Contralor de USAID, con fecha 12/12/2003 donde instruye a FONAVIPO a reintegrar el monto de \$180.95 a la cuenta de anticipo de fondos de USAID que maneja la Institución y que una vez se haya hecho la transacción se les envíe la documentación de apoyo para proceder a la solicitud de cierre de la recomendación emitida por la Oficina Regional del Inspector General de

USAID (RIG/LAC, el cual fue reintegrado por orden del Lic. Oscar Adán Burgos, director ejecutivo de FONAVIPO.

**b) CASO ARQ. ARACELY AMADOR DE CHACÓN**

Proyecto Construcción de 140 viviendas en comunidad Zacamil II municipio de Suchitoto y en comunidad San Felipe, municipio de Victoria, Cabañas.

Se tiene nota del 03/12/2001, de parte del Lic. Roberto Méndez de la Corte de Cuentas al Arq. César Augusto Alvarado, presidente de FONAVIPO donde remiten informe de Auditoría Financiera al "Proyecto de Construcción y Mejoramiento de Viviendas para Familias de Bajos Ingresos", aclara en la nota que también se les remitió este informe al Contratista y al Supervisor.

En esta nota se detalla el Hallazgo 2 del "Informe del Auditor Independiente sobre el Cumplimiento", página 18, acerca de deficiencias en la construcción de paredes y pisos en la obra física realizada en las Comunidades Zacamil II en Suchitoto y se hizo el cálculo por el valor de \$16,070.00 y en las "Recomendaciones" dice que el señor presidente de JD de FONAVIPO a través del Director Ejecutivo debe gestionar la recuperación de esos fondos por valor de \$16,070.00 ante la Contratista y el Supervisor de obra.

El día 16 de diciembre de 2002, Nota del sr. Mark Silverman Director de USAID donde solicita a FONAVIPO el reintegro de los fondos cuestionados por la Corte de Cuentas.

El día 19 de marzo de 2003 Memorando de parte del Lic. Oscar Adán Burgos a la Lic. Josefina Artiga, subdirectora de Finanzas y Admón. y al Lic. Alexander García, jefe de Tesorería, donde se les informa del Acuerdo de JD, No. 3404/388 de fecha 03/03/2003 donde se autoriza a la Administración a reintegrar \$16,070.00 a solicitud de USAID por considerar

El 27 de marzo de 2003 FONAVIPO envía a SETEFE memorando junto al cual se le remite Cheque Certificado No. 0002704 de fecha 26 de marzo de 2003 por valor de \$16,070.00 a nombre de BCR No. 1-15-451 DIRECCION GENERAL DE TESORERIA FONDO DE ACTIVIDADES PRIORITARIAS DONACION ESF/90 en concepto de reintegro de Costos Cuestionados al proyecto Construcción de 140 viviendas en Zacamil II y San Felipe.

**NOTAS IMPORTANTES**

Como Dato Importante es de hacer notar que las referidas cuentas de los liberarles a) y b) son mencionadas en el informe de auditoria financiera de la Corte de Cuentas del periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 HALLAZGO 2 "Cuentas contables con saldos sin movimiento que no han sido depuradas" numeral 5 literal a) falta de seguimiento a la recuperabilidad de cuentas registradas en otros deudores financieros de FONAVIPO.

También cabe mencionar que se desliga de responsabilidad mayor al funcionario actuante actual debido a que estos saldos son de casos antiguos superiores a 19 años por lo que su responsabilidad como empleado solamente recae en solicitar la liquidación del saldo

mencionado de la Constructora Schmidt y traslado a cuenta de orden del saldo de la Arq. Aracely Amador de Chacón.

### **III. MARCO NORMATIVO**

#### **Ley de FONAVIPO:**

**Art. 17, literal g):** Someter a consideración de la Junta Directiva los asuntos cuyo conocimiento le corresponda, y dictaminar a cerca de los mismos verbalmente o por escrito según la importancia del caso.

### **IV. DESARROLLO**

En seguimiento a los saldos antiguos en cuentas contables sin liquidar se realizaron las siguientes acciones:

#### **a) CASO CONSTRUCTORA SCHMIDT**

Se solicitó a la Unidad Jurídica de FONAVIPO información del estatus actual de este caso y se recibió notificación de parte de esta Unidad en correo del 21 de febrero de 2023 donde se informa que no hay registro de proceso judicial promovido por FONAVIPO por la cantidad de \$180.95. Sin embargo, se encontró proceso judicial de referencia 486-EM-03 (2) promovido por FONAVIPO ante Juzgado Cuarto de lo Mercantil de San Salvador, contra esta misma empresa Constructora Schmidt S.A. de C.V. en el cual ha caído sentencia definitiva estimativa por la cantidad de \$272,145.30 más intereses por costas legales y costas procesales. En dicho proceso no consta de bienes embargados, debido a que no ha sido posible identificar bienes en los cuales se pueda trabar embargo. Actualmente la sociedad demandada no ejecuta actividad económica.

En memorando recibido de la Unidad Jurídica consideran que los costos para llevar a cabo un proceso judicial para exigir el pago forzoso de la cantidad de \$180.95 superan considerablemente tomando en cuenta los honorarios del Curador Ad Litem y el del Ejecutor de Embargos. Hay una desproporción costo-beneficio.

En ese sentido, luego de efectuadas las acciones antes expuestas y los resultados obtenidos, se estima oportuno realizar la liquidación del monto por \$180.95 del caso de Constructora SCHMIDT registrado en la cuenta contable 22909001002 "Otros Deudores Financieros"; considerando que es una cantidad menor, posee diecinueve años de antigüedad, la empresa relacionada ya no ejecuta actividad económica y que la liquidación del referido saldo no afectara el patrimonio de la Institución dado que el saldo de \$180.95 en la cuenta 22909001002 "Otros Deudores Financieros" presenta una provisión por incobrabilidad por el mismo monto en la cuenta 22999001 "Estimaciones en Inversiones no Recuperables" por concepto de provisión de gastos por deudores e inversiones no recuperables, de acuerdo a lo expresado por la Unidad de Contabilidad en Memorándum UC-05/05/2022 del fecha 25 de mayo de 2022

#### **b) CASO ARQ. ARACELY AMADOR DE CHACÓN**

Se solicitó a la Unidad Jurídica de FONAVIPO información del estatus actual de este caso y se recibió notificación por medio de correo electrónico de parte de esta Unidad en correo del 21 de febrero de 2023 la siguiente información:

Se encuentra activo un proceso judicial, de referencia 148-0-04, tramitado en el Juzgado Primero de lo Civil de San Salvador, en el cual se pretende el reclamo de indemnización por daños y perjuicios por un valor de dieciséis mil setenta dólares, originado de las deficiencias en la construcción de viviendas de la Comunidad Zacamil II en Suchitoto, Cuscatlán y en la Comunidad San Felipe en Victoria, Cabañas.

Dado que ya han transcurrido más de 15 años desde que se inició el proceso judicial, las construcciones podrían haberse dañado por uso y tiempo o mejorado por inversión adicional, modificando en todo caso las condiciones que permitan determinar la existencia de los vicios constructivos, lo cual incidirá drásticamente en la decisión que deba tomar el juez sobre el caso.

Es de relevancia advertir que las gestiones judiciales pretenden obtener una sentencia judicial, por medio de la cual se condene a la señora Amador al pago del valor equivalente a las deficiencias en la construcción y de obtenerse el resultado, solo será beneficioso en la medida que tenga bienes o derechos que embargarle.

Considerando lo anterior, Mediante memorándum UOPR/69/04/2022 se solicitó a la Unidad de Contabilidad analizar si se puede llevar a cuentas de orden el saldo de \$16,070.00, tomando en cuenta que dicho saldo tiene una antigüedad de diecinueve años y que actualmente se encuentra en proceso judicial, obteniendo respuesta por parte de dicha unidad en memorando UC-05/05/2022 del 25 de mayo de 2022, en el que expresan lo siguiente:

"Al respecto se expresa que, en las Normas Contables para Instituciones Descentralizadas No Empresariales y Empresas Públicas se encuentra la norma C.2.17. Norma Sobre Cuentas de Orden, en la cual se contempla que para valorar el registro de un suceso contingencial o de control en cuentas de orden debe considerarse la clasificación según su probabilidad de que un hecho futuro confirme la realidad del hecho económico y que en razón de lo establecido en la Norma Contable antes señalada y considerando lo planteado por la UOPR y que se verificó que el monto por \$16,070.00 registrado en la cuenta 22909001002 "Otros Deudores Financieros" presenta una provisión por incobrabilidad por el mismo monto en la cuenta contable 22999001 "Estimaciones en Inversiones no Recuperables" por concepto de provisión de gastos por deudores e inversiones no recuperables, se considera que la reclasificación a cuentas de orden por este caso no contraviene la norma contable; considerando adicionalmente, que dada la existencia de la provisión por incobrabilidad, dicha reclasificación no implica una afectación a los Recursos ni al Patrimonio Institucional y que al pasar a cuentas de orden, el control del deudor no recuperable se debe mantener mediante la elaboración de una conciliación mensual de saldos administrativa-contable presentada a la Unidad de Contabilidad por la UOPR como responsable de dar seguimiento a dicho caso"

#### **V. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA**

La Administración, a través de la Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción, recomienda a Junta Directiva:

1. Darse por enterada del estado actual de las cuentas pendientes de liquidar a nombre de Constructora Schmidt y Arq. Aracely Amador de Chacón.
2. Autorizar la liquidación de saldo de la subcuenta contable 22909001002 Constructora Schmidt por \$ 180.95, tomando en consideración que:
  - Se ha mantenido inactivo desde el año 2002
  - Actualmente la sociedad demandada no ejecuta actividad económica.
  - Que los costos para llevar a cabo un proceso judicial para exigir el pago forzoso de la cantidad de \$180.95 superan considerablemente el monto, tomando en cuenta los honorarios del Curador Ad Litem y el del Ejecutor de Embargos.
  - El total por \$180.95 se encuentra reservado en su totalidad a través de una provisión de incobrabilidad, razón por la cual al liquidar dicho saldo no se afectarán los recursos ni el patrimonio de la institución.
3. Autorizar la reclasificación a cuentas de orden del saldo por \$16,070.00 de la cuenta 22909001002 Arq. Aracely Amador de Chacón tomando en consideración que:
  - Se encuentra pendiente la resolución del caso en el Juzgado Primero de Lo Civil de San Salvador desde el año 2003, y al cual se le ha dado seguimiento y se tienen notas en la Unidad Jurídica en diversas fechas.
  - Posee una antigüedad de más de 19 años.
  - El total por \$ 16,070.00 se encuentra reservado en su totalidad a través de una provisión de incobrabilidad, razón por la cual al liquidar dicho saldo no se afectarán los recursos ni el patrimonio de la institución.
4. Instruir a la Unidad Financiera Institucional y a la Unidad de Contabilidad, realizar las operaciones y registros necesarios para liquidar los saldos en las subcuentas contables 22909001002 Constructora Schmidt por un monto total de \$180.95 y reclasificar a cuentas de orden el saldo de la subcuenta contable 22909001002 Arq. Aracely Amador de Chacón por un monto total de \$16,070.00
5. Ratificar el Acuerdo en la presente sesión de Junta Directiva.

#### **VI.COMENTARIOS RELEVANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA**

1. Hacer hincapié en que este tema de saldos antiguos ha sido observado por la corte de cuentas en Auditoría Financiera a FONAVIPO en el periodo de enero a diciembre del año 2017.
2. Hacer notar que son saldos de cuentas antiguas y deslindar responsabilidades de los actuantes anteriores y actuales.

**VII. JUNTA DIRECTIVA**, después de conocer y analizar lo expuesto y recomendado por la Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción, **ACUERDA:**

1. Darse por enterada del estado actual de las cuentas pendientes de liquidar a nombre de Constructora Schmidt y Arq. Aracely Amador de Chacón.
2. Autorizar la liquidación de saldo de la subcuenta contable 22909001002 Constructora Schmidt por \$ 180.95, tomando en consideración que:

Se ha mantenido inactivo desde el año 2002

Actualmente la sociedad demandada no ejecuta actividad económica.

Que los costos para llevar a cabo un proceso judicial para exigir el pago forzoso de la cantidad de \$180.95 superan considerablemente el monto, tomando en cuenta los honorarios del Curador Ad Litem y el del Ejecutor de Embargos.

El total por \$180.95 se encuentra reservado en su totalidad a través de una provisión de incobrabilidad, razón por la cual al liquidar dicho saldo no se afectarán los recursos ni el patrimonio de la institución.

3. Autorizar la reclasificación a cuentas de orden del saldo por \$16,070.00 de la cuenta 22909001002 Arq. Aracely Amador de Chacón tomando en consideración que:

Se encuentra pendiente la resolución del caso en el Juzgado Primero de Lo Civil de San Salvador desde el año 2003, y al cual se le ha dado seguimiento y se tienen notas en la Unidad Jurídica en diversas fechas.

Posee una antigüedad de más de 19 años.

El total por \$ 16,070.00 se encuentra reservado en su totalidad a través de una provisión de incobrabilidad, razón por la cual al liquidar dicho saldo no se afectarán los recursos ni el patrimonio de la institución.

4. Instruir a la Unidad Financiera Institucional y a la Unidad de Contabilidad, realizar las operaciones y registros necesarios para liquidar los saldos en las subcuentas contables 22909001002 Constructora Schmidt por un monto total de \$180.95 y reclasificar a cuentas de orden el saldo de la subcuenta contable 22909001002 Arq. Aracely Amador de Chacón por un monto total de \$16,070.00
5. Ratificar el Acuerdo en la presente sesión de Junta Directiva.

**ACUERDO No.9331/1289 SOLICITUD DE LICENCIA DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO PARA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2023 Y DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 11 AL 14 DE ABRIL DE 2023.**

El Director Ejecutivo de FONAVIPO, José Ernesto Muñoz Carranza, solicita a Junta Directiva gozar de licencia el día 31 de marzo y el período comprendido del 11 al 14 abril de 2023.

**I. OBJETIVO**

El Director Ejecutivo de la Institución solicita a Junta Directiva gozar de licencia el día 31 de marzo y el período comprendido del 11 al 14 abril de 2023, dichos días serán tomados de los días de vacaciones que no

quedaron programados correspondientes al año 2023 y un día de permiso personal con goce de sueldo.

## II. MARCO NORMATIVO

Ley de FONAVIPO, Artículo 14, Atribuciones de Junta Directiva, Literal c): "Nombrar, remover y otorgar licencia al Director Ejecutivo del Fondo; así como designar su sustituto en casos de ausencia temporal".

Reglamento Interno de Trabajo de FONAVIPO, Art. 22, Vacaciones:

"Los trabajadores tendrán derecho a gozar de quince días hábiles de vacaciones remuneradas, después de cada año de trabajo continuo....."

Estas serán programadas, en los tres períodos de vacaciones tradicionales (semana santa, agosto y diciembre).....

Si quedaren días no programados, deberán gozarse durante el año en curso y hasta en los doce meses siguientes a la fecha de haber cumplido el año de servicio....."

## III. SOLICITUD A JUNTA DIRECTIVA

De conformidad a las atribuciones de Junta Directiva, el Director Ejecutivo solicita:

Licencia el día 31 de marzo y el período comprendido del 11 al 14 abril de 2023, ambas fechas inclusive, tomados de los días de vacaciones que quedaron pendientes de programar del año 2023 y un día de permiso personal con goce de sueldo.

**IV. JUNTA DIRECTIVA**, después de escuchar lo expuesto por el Director Ejecutivo del Fondo, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar Licencia al Director Ejecutivo del Fondo, José Ernesto Muñoz Carranza, el día 31 de marzo y el período comprendido del 11 al 14 abril de 2023, ambas fechas inclusive, tomadas de los días de vacaciones que quedaron pendientes de programar del año 2023 y un día de permiso personal con goce de sueldo.**
- 2. Nombrar a la Licenciada Zenia Beatriz Campos de Benítez, Jefa de la Unidad Administrativa como Directora Ejecutiva en funciones en el período comprendido del día 31 de marzo al 14 abril de 2023, ambas fechas inclusive.**
- 3. Dicho nombramiento también incluye la sustitución de firmas en ese período con base al Reglamento de Firmas Autorizadas; excepto la firma A2 respecto al numeral 6.2.2 y 6.2.3 de dicho Reglamento, relacionado a la las firma de cheques de desembolsos correspondientes al Programa de Contribuciones y firma de cheques de desembolsos de préstamos con las Instituciones Autorizadas, en la cual la firma será sustituida por la Licenciada Luz Estrella Garay Barahona, Jefa de la Unidad Financiera Institucional.**



**ACUERDO No.9332/1289 PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA 2024**

El Auditor Interno presentó a Junta Directiva el Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna 2024

**I. OBJETIVO**

Presentar a Junta Directiva el Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna 2024, con el propósito de poder incorporar en dicho plan cualquier recomendación o sugerencia que realice dicho ente.

**II. MARCO NORMATIVO**

Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República:

Las unidades de auditoría Interna presentaran a la Corte, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal y le informaran por escrito de inmediato, de cualquier modificación que se le hiciere.

Art. 34 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental:

El Responsable de Auditoría Interna, en cumplimiento a la Ley de la Corte de Cuentas de la República, deberá remitir a la Corte, el Plan Anual de Trabajo y sus modificaciones, previo conocimiento de la Máxima Autoridad.

Art. 15 de las Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero (NRP-15):

La UAI deberá elaborar un plan anual de trabajo ordenado sistemáticamente y orientado a considerar el cumplimiento de estándares internacionales del ejercicio de la Auditoría Interna, lo establecido en las presentes normas, así como también deberá incluir los aspectos contemplados según la propia metodología de auditoría basada en riesgos implementada por la entidad y deberá ser evaluado por el Comité de Auditoría para aprobación de la Junta Directiva de la entidad.

**III. DESARROLLO**

El plan de auditoría interna para el año 2024, considera realizar acciones estratégicas encaminadas a contribuir con FONAVIPO en el logro de sus objetivos. El contenido del plan de auditoría 2024 contempla: antecedentes, justificación, Misión, Visión, Principios y Valores, objetivos, universo de auditorías, alcances, estructura organizativa de FONAVIPO, evaluación del sistema de control interno, mapas de riesgos de auditoría, personal y estrategias para ejecutar el plan, leyes aplicables, indicadores de gestión, presupuesto anual, horas estimadas por auditor, plan de capacitación, recursos con que cuenta la unidad y cronograma general de trabajo.

La presentación del Plan es parte integral de esta Acta, y entre los temas que se resaltaron se encuentran:

a. Objetivo General y Específicos:

General:

Realizar actividades de aseguramiento y consulta de forma independiente y objetiva, concebidas para agregar valor, mejorar las operaciones y contribuir al cumplimiento de los objetivos de FONAVIPO, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo.

Específicos:

- Efectuar auditorías de aseguramiento para evaluar el cumplimiento de la legislación aplicable y vigente, así como la validez de los sistemas de operación, administración e información y de los procedimientos de control interno incorporados en ellos.
  - Evaluar el Sistema de Gestión de Calidad, con la finalidad de medir su eficacia y eficiencia.
  - Efectuar auditorías solicitadas por la Administración Superior de forma eficaz y eficiente.
- b. Personal y Estrategias para Ejecutar el Plan: El personal con el cual ejecutará el plan 2024 la Unidad de Auditoría Interna estará integrado por 4 miembros. Siendo estos, el jefe de la Unidad de Auditoría Interna, un Coordinador de Auditoría Interna y dos técnicos I: un auditor de crédito y banca y un asistente de auditoría.

Adicionalmente un auditor de Tecnología de Información el cual se contratará por outsourcing.

## c. Presupuesto Anual:

**PRESUPUESTO 2024**

LT: 0105

NOMBRE LT: AUDITORIA INTERNA

RESPONSABLE: AUDITOR INTERNO

RUBRO	ESPECIFICO	NOMBRE ESPECIFICO	Total
54	54101	Productos Alimenticios para Personas	\$ 160.00
	54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	\$ 100.00
	54403	Viáticos por comisión interna	\$ 240.00
	54504	Servicios de Contabilidad y Auditoría*	\$ 6,000.00
<b>Total 54</b>			<b>\$ 6,500.00</b>

\* - Se refiere a la contratación del auditor de sistemas que realizará la auditoría a la Tecnología de Información para el año 2024, cuyo gasto es clasificado en el específico presupuestario de servicios de Contabilidad y Auditoría.

## d. Plan de capacitación 2024:

## PLAN DE CAPACITACION DE AUDITORIA INTERNA DE FONAVIPO 2024

TIPO	OBJETIVO	PERSONAL	TRIMESTRE
Gestión de Riesgos Integrales	Actualizar los conocimientos y técnicas de evaluación de los diferentes riesgos relacionados con FONAVIPO.	Asistente de Auditoría, Coordinador de Auditoría Interna, Auditor de Crédito y Banca y Jefe de Unidad de Auditoría Interna.	1er
Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.	Actualizar los conocimientos en normativa nacional o internacional en materia de LDA/FT, así como su aplicación, con el propósito de cumplir el marco regulatorio y su adecuada Gestión de Riesgo.	Asistente de Auditoría, Coordinador de Auditoría Interna, Auditor de Crédito y Banca y Jefe de Unidad de Auditoría Interna.	1er
Auditoría al Sistema de Gestión de Calidad.	Obtener conocimientos prácticos para la realización de las Auditorías al Sistema de Gestión de Calidad.	Coordinador de Auditoría Interna y Jefe de Unidad de Auditoría Interna.	1er
Técnicas de Auditoría.	Conocer Herramientas Técnicas de auditorías como: Planificación, Procedimientos de auditoría, Redacción de informes, etc. para ser implementadas en coordinación con las Normas de Auditoría Interna del sector Gubernamental.	Asistente de Auditoría, Coordinador de Auditoría Interna, Auditor de Crédito y Banca y Jefe de Unidad de Auditoría Interna.	2do
Control Interno.	Actualizar los conocimientos sobre Control Interno, con el objeto de poder realizar las evaluaciones al Control Interno de FONAVIPO.	Asistente de Auditoría, Coordinador de Auditoría Interna, Auditor de Crédito y Banca y Jefe de Unidad de Auditoría Interna.	3er
Gestión de Compras Públicas.	Conocer la aplicación de la Ley de Compras Públicas y demás normativa relacionada.	Coordinador de Auditoría Interna.	3er

Nota: Los nombres de las capacitaciones pueden variar de acuerdo al nombre establecido por la empresa capacitadora, siempre que se relacione al tipo y objetivo establecido en el Plan de Capacitación.

e. Cronograma general de trabajo 2024:

**CRONOGRAMA GENERAL DE TRABAJO 2024**

**UNIDAD DE STAFF: AUDITORÍA INTERNA**

Misión de la Unidad: Proponer y brindar servicios de evaluación, seguimiento y análisis del control interno, verificando el cumplimiento del marco legal, normas y reglamentos internos, además, brindar servicios de consultoría o asesoramientos cuando las Unidades de Gestión lo solicitan, dando valor agregado al logro de los objetivos estratégicos de la institución, a través de un enfoque sistémico y objetivo.

ESTRATEGICO:																			
Nº	ACCIONES ESTRATEGICAS	DESCRIPCION DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total Meta	SERVICIOS SUPLENENTES	OBSERVACIONES	
1	Fortalecer el Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) y el Sistema de Control Interno (SCI).																		
11		Auditoría interna al Sistema de Gestión de la Calidad	Informe de auditoría presentado a PE				1										1	NO	
12		Revisión y evaluación del Sistema de Control Interno (SCI)	Informe presentado a Presidencia y DE								1						1	NO	Las NTCC establecen la responsabilidad para Auditoría Interna de evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno con base a esta regulación se emite el informe anual a través del modelo COOD.
13		Revisión y evaluación de las Normas establecidas para la prevención de lavado de dinero y de activos y financiamiento al terrorismo.	Informe presentado a Comité de Auditoría						1								1	NO	Se planifica 1 auditoría anual, la que se practicará al final del primer semestre 2024, emitiendo el informe dentro de los 30 días posteriores al cierre de dicho semestre.
14		Revisión y Evaluación de las Normas establecidas para la Gestión del Riesgo Operativo y a Gestión de la Continuidad del Negocio (MPP-24).	Informe presentado a Comité de Auditoría						1								1	NO	

OPERATIVO:																			
Nº	DESCRIPCION DE PROCEDOS O SUBPROCESOS/UNIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total Meta	SERVICIOS SUPLENENTES	OBSERVACIONES		
1	Subproceso de auditoría interna de aseguramiento:																		
	a) Auditorías financieras:	Informe presentado a Comité de Auditoría				1			1			1				3	4	NO	Se planifica la emisión de un informe trimestral, el que recopila los exámenes realizados en el trimestre, emitiendo dicho informe dentro de los 30 días posteriores al cierre del trimestre.
	Depositos de Tesorería:				X														
	Operaciones financieras:				X														
	Formulaciones internas y externas:							X											
	Control e Seguimiento de Gestión:										X								
	Inversiones en Dinero en Uso:															X			
	b) Auditorías de gestión y cumplimiento de Leyes y regulaciones:	Informe presentado a Comité de Auditoría				1			1			1					4	NO	Se planifica la emisión de un informe trimestral, el que recopila los exámenes realizados en el trimestre, emitiendo dicho informe dentro de los 30 días posteriores al cierre del trimestre.
	UNCI - Adquisiciones y Contrataciones por Contratación Pública y Libre Gestión:					X													
	Auditoría de Gestión a la Unidad Administrativa:							X											
	Auditoría de Control a Unidad de Gestión de Activos del Fondo Especial:											X							
	Auditoría de Gestión a la Unidad de Operaciones y Proyectos de Reconstrucción:											X							
	Auditoría de Gestión al Gobierno Corporativo (MPP-17), Riesgo Financiero, Legal y Reputacional (MPP-20):															X			
	c) Auditorías de crédito y banca:	Informe presentado a Comité de Auditoría				1			1			1					4	NO	Se planifica la emisión de un informe trimestral, el que recopila los exámenes realizados en el trimestre, emitiendo dicho informe dentro de los 30 días posteriores al cierre del trimestre.
	Bancos - Conciliaciones Bancarias:					X													

OPERATIVO:																			
Nº	DESCRIPCION DE PROCEDOS O SUBPROCESOS/UNIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total Meta	SERVICIOS SUPLENENTES	OBSERVACIONES		
	Asignación y Seguimiento de la Certificación de Riesgos:							X											
	Cumplimiento al Manual de Créditos de FCRAVPO por parte de las Instituciones Autorizadas:							X			X								
	Trámites y Autorización de desembolsos:										X								
	Evaluación de riesgo y de garantías deuda:														X				
	d) Auditorías a la Tecnología de Información y Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (MPP-23):	Informe de auditoría externa							1							1	2	SI	Se harán reuniones semestrales, mediante videconferencia, convocadas bajo la figura de sesiones profesionales, emitiendo el informe dentro de los 30 días posteriores al cierre de cada semestre.
2	Subproceso de trabajos de consultoría realizados por Auditoría Interna:																		
	a) Certificaciones de cartera por requerimiento contractual:	Certificación entregada en final a unidad solicitante.				1			1			1					3	NO	Corresponde a certificaciones de fondos.
	b) Revisión de reservas de saneamiento:	Reporte de consultoría				1			1			1					3	NO	

Nota: Las Actividades No Programadas serán ejecutadas al requerimiento de las Unidades de Gestión o la Administración Superior, por lo cual se han estimado 102 horas, situadas en el Presupuesto de Tiempo por Auditor.

ACTIVIDADES NO PROGRAMADAS:																		
Nº	OTRAS ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total Meta	SERVICIOS SUPLENENTES	OBSERVACIONES	

**IV. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ**

Los miembros del Comité de Auditoría No. COA- 02/22/03/2023 con base a lo expuesto y solicitado por la Unidad de Auditoría, ACUERDAN:  
 Recomendar a Junta Directiva dar por aprobado el plan de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2024.

**V. SOLICITUD A JUNTA DIRECTIVA:**

La Unidad de Auditoría Interna con base a la recomendación del Comité de Auditoría No. COA - 02/22/03/2023, solicita a Junta Directiva:

1. Autorizar el plan de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2024.
2. Ratificar el anterior acuerdo en la presente sesión de Junta Directiva.

**VI. JUNTA DIRECTIVA**, después de escuchar la presentación realizada por el jefe de la Unidad de Auditoría Interna y lo recomendado por el Comité de Auditoría No. COA - 02/22/03/2023, **ACUERDA:**

1. Autorizar el plan de trabajo de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2024.
2. Ratificar el anterior acuerdo en la presente sesión de Junta Directiva.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente sesión extraordinaria virtual JD-1289/1314/03/2023 del veintidós de marzo de dos mil veintitrés a las nueve horas.

---

**Lic. Michelle Sol**  
Presidenta de Junta Directiva

---

**Lic. Anna María Copien de Valenzuela**  
Directora Propietaria, designada por  
parte del Sector Vivienda

---

**Lic. Iris de los Ángeles**  
**López de Asunción**  
Directora Propietaria, designada por  
parte de COMURES

---

**Lic. Karen Juanita Santos de López**  
Directora Propietaria, designada por  
parte del Ministerio de Hacienda

---

**Lic. Juan Karl Edgardo Trigueros**  
**Henríquez, Director Propietario,**  
designado por parte del  
Banco Central de Reserva

---

**Ing. Luis Francisco Jaime Peña, Director**  
Propietario, designado por parte de la  
Superintendencia del Sistema Financiero

---

**Lic. Nelson Cárcamo**  
Director Propietario designado por  
parte de Ministerio de Relaciones  
Exteriores

---

**Ing. José Ernesto Muñoz Carranza**  
Secretario de Junta Directiva